



## V. Anuncios

### a) Contratación de las Administraciones Públicas

#### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

**RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2024, Gobierno de Zaragoza, por la que se anuncia, Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirán la enajenación mediante licitación pública, con adjudicación a la oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, de las parcelas municipales C-62 y C-63 de las resultantes del Proyecto de Reparcelación del SUZ 89/3 (Arcosur), destinadas a la construcción de viviendas protegidas de Aragón.**

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- c) Domicilio: vía Hispanidad número 20 (Edif. Seminario) 50071 Zaragoza.
- d) Teléfono: 976-72 63 10 y 72 10 45.
- e) Dirección Internet: <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/contratacion-publica/>.
- f) Número del expediente: 45.989/24.

2. Objeto del contrato: Enajenación mediante licitación pública, procedimiento abierto, con adjudicación a la oferta económica más ventajosa mediante pluralidad de criterios, de forma independiente, de las parcelas C-62 y C-63 de las resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector del SUZ 89/3 (Arcosur), para destinarlas a la construcción de 96 viviendas protegidas de Aragón cada una de ellas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Enajenación de bienes patrimoniales.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Licitación pública, con adjudicación a la oferta económica más ventajosa mediante una pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

Precio de licitación para cada una de ellas: 1.440.000 euros, IVA no incluido, libres de cargas urbanísticas.  
No obstante, los licitadores podrán mejorar el tipo de licitación al alza, acreditando bajo su responsabilidad que el precio ofertado no excede del valor máximo de repercusión del suelo (cláusula tercera).

5. Garantía definitiva: 5% del precio de remate.

Será constituida por el adjudicatario dentro del plazo máximo de un mes desde la notificación del acuerdo de adjudicación (cláusula undécima).

6. Condiciones de pago y formalización del contrato (cláusula décima):

- Primer pago: El 25% del precio de adjudicación, o en su caso, el porcentaje ofertado que mejore éste al alza, se satisfará en el plazo de un mes desde la notificación de la adjudicación del contrato, incrementado por el IVA correspondiente al tipo vigente.
- Segundo pago: Salvo que se hubiera abonado la totalidad en un sólo pago, el importe restante del precio ofertado, incrementado con el IVA correspondiente, se satisfará en el momento de formalización de la escritura pública de transmisión de dominio de la parcela y no podrá exceder de seis meses desde la notificación de la adjudicación del contrato.

No obstante, podrá solicitar previamente a la formalización de escritura pública, el aplazamiento del segundo pago del importe del contrato, como máximo hasta el otorgamiento de la licencia urbanística, sin perjuicio de que aporte garantía mediante aval bancario, o en su caso mediante establecimiento a su cargo de condición resolutoria debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad sobre la finca objeto de enajenación, que cubra dicha cantidad.



En este último caso, el pago total del precio de la parcela habrá de efectuarse antes del 15 de noviembre de 2025.

7. Obtención de documentación e información.  
Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista. Podrán concurrir a la presente licitación tanto Cooperativas de Viviendas y Entidades sin ánimo de lucro, como personas físicas o jurídicas, bien sean promotores, constructores o entidades con ánimo de lucro, con capacidad para contratar.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El plazo finalizará a las 13 horas del próximo día 24 de septiembre de 2024.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.
  - c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, ubicado en Vía Hispanidad, número 20, edificio El Seminario.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta tres meses desde la apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación.
10. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. (Ver punto 1).
  - b) Fecha y Hora: Se les comunicará a los licitadores oportunamente el día de la apertura de las ofertas.
11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario y serán abonados por el adjudicatario en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

Zaragoza, 19 de julio de 2024.— El Secretario General, P.D. La Jefa del Servicio, M.<sup>a</sup> Teresa Barrao Sánchez.